



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° *J01* -2014-SERNANP

Lima, 12 MAYO 2014

VISTO:

El Informe N° 005-2014-SERNANP-SNA-J del Jefe del Santuario Nacional Ampay, y el Informe N° 084-2014-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado, promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, como Organismo Público Técnico Especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales por el Estado – SINANPE y su autoridad técnico normativa;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 027-2014-SERNANP, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado, donde se han identificado las acciones de capacitación para el presente año;

Que, mediante Informe N° 005-2014-SERNANP-SNA-J, remitido por el Jefe del Santuario Nacional de Ampay, se solicita Autorización para el Especialista, Biólogo Jaime José Valenzuela Trujillo, para su participación en el “IX Congreso de Ornitología”, a realizarse en la ciudad de Ayacucho, del 21 al 25 de abril de 2014. Asimismo, la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas ha estimado prioritaria la participación del Especialista Biólogo Jaime José Valenzuela Trujillo, teniendo en cuenta las necesidades de formación del personal de las ANP en los temas considerados importantes para la gestión de las mismas; por lo que ha autorizado el viaje del citado servidor, considerando que debe otorgarse la correspondiente autorización de viaje con goce haber;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General, y;





De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Otorgar licencia por capacitación con goce de haber, con eficacia anticipada desde el 21 de abril de 2014 al 25 de abril de 2014, al Especialista del Santuario Nacional de Ampay, Biólogo Jaime José Valenzuela Trujillo, para su participación en el IX Congreso Nacional de Ornitología; precisando que la participación del citado servidor, no irroga gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado